



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

EDICTO de 30 de julio de 2010 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2010ED0406)

Por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 30 de julio de 2010, se ha dictado la Resolución que a continuación se publica íntegramente su parte dispositiva:

“Primero. Nombrar funcionarios de carrera de esta Corporación, con la categoría de Agentes de Policía Local, y efectos desde la toma de posesión, a:

- Manuel Andrade Orellana, DNI 8.883.094-B, con una calificación final de 10,32 puntos.
- Antonio Tena Bermejo, DNI 8.873.166-L, con una calificación final de 10,09 puntos.

Segundo. Notificar esta Resolución a los interesados, a los efectos procedentes”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Higuera la Real, a 30 de julio de 2010. El Alcalde, MIGUEL RUIZ MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

EDICTO de 3 de agosto de 2010 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE n.º 10. (2010ED0403)

Por Resolución de 26 de julio de 2010, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la UE n.º 10, redactado por el arquitecto D. José Luis Galindo Rubio, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico de